Resolución de Gerencia Municipal N° 548-2023-MPY

Yungay, 17 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe Nº 742-2023-MPY/07.12 de fecha 16 de noviembre del 2023 de la División de Obras y Mantenimiento; el INFORME N° 01387-2023-MPY/07.10 de fecha 17 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual solicita la Designación del Inspector y del Responsable Técnico de las actividades: **"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO SHUYUP – RAYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH"**, y **"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO DE UTCUSH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH"**, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

Que, el inspector o supervisor en la convocatoria del procedimiento, según corresponda, cumple al menos con la experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutar sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.

Que, mediante INFORME N° 742-2023-MPY/07.12 de fecha 16 de noviembre del 2023, el Ing. David Raúl Paulino Jaramillo, en su condición de Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, solicita la designación de un Inspector técnico y Responsable Técnico para la ejecución de las actividades: **"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO SHUYUP – RAYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH"**, y **"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO DE UTCUSH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH"**;

Que, mediante INFORME N° 01387-2023-MPY/07.10 de fecha 17 de noviembre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita designar como Inspector y Responsable Técnico de las actividades: **"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO SHUYUP – RAYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH"**, y **"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO DE UTCUSH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH"**, según el siguiente detalle:

Nombre	CIP	Profesional	Cargo
Ing. Javier Andrés Guerrero Tamariz	172431	Ingeniero Civil	Responsable Técnico
Ing. David Raúl Paulino Jaramillo	173121	Ingeniero Civil	Inspector de la Actividad

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 0028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **INSPECTOR** y al RESPONSABLE TECNICO de las actividades: **"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO SHUYUP – RAYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH"**, y **"MANTENIMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL CASERIO DE UTCUSH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH"**, según el siguiente detalle:

Nombre	CIP	Profesional	Cargo
Ing. Javier Andrés Guerrero Tamariz	172431	Ingeniero Civil	Responsable Técnico
Ing. David Raúl Paulino Jaramillo	173121	Ingeniero Civil	Inspector de la Actividad

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, el cumplimiento de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Adm. Edd Javier Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL